

inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, a fin de cumplir veinte días de arresto menor, diez de ellos impuestos en sentencia del referido juicio, y diez días restantes por el impago de la multa impuesta.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado José Luis Alvarez Braña, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, 11 de enero de 1969.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Francisco Zamorano.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada en el día de hoy, el Sr. Juez Municipal del número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en acto de conciliación instado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Evelio Alonso Guilarte, contra don Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, que tuvo su establecimiento en calle Segovia, núm. 6, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 157.629 pesetas, se ha señalado el día 21 del actual, a las 11 de su mañana, la celebración de dicho acto de conciliación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a medio de la presente se cita a dicho Wenceslao Huertes Santos, para que concurra a la celebración del mismo, asistido de su hombre bueno, hallándose en la Secretaría de este Juzgado la copia de referido acto de conciliación, y a su disposición, previniéndole que, de no comparecer, se dará el acto por

intentado sin efecto, condenándole en costas.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado, expido el presente en Burgos, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mario Alonso.

155.—198,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número
dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los sujetos siguientes:

Jesús Manuel Torre Ortiz, de 26 años, soltero, hijo de Laureano y Araceli, natural de Momediano (Burgos), actualmente ausente en ignorado paradero, en el juicio de faltas que con el número 256 de 1968, por coacción y desobediencia a Agentes de la Autoridad.

José Luis Conde Martínez, de 20 años de edad, soltero, pintor, hijo de Ventura y de Teresa, natural de Palencia, actualmente ausente en ignorado paradero, para constituirse en prisión, con el fin de dar cumplimiento a la pena de seis días de arresto impuestos y practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, con el número 676 de 1967, por lesiones.

Regino Sebastián Carrizo, de 33 años, soltero, peón, natural de Vizcaínos de la Sierra, hijo de Wenceslao y de Margarita, actualmente en ignorado paradero, para constituirse en prisión y dar cumplimiento a la pena de 20 días de arresto impuesto, así como practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, con número 503 de 1968, por hurto.

Joaquín Sedano Alonso, de 37 años, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Villanueva Río Ubierna, y actualmente en ignorado paradero, con el número 571 de 1967, por lesiones.

A fin de que comparezcan

ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para cumplir con los mismos las diligencias dictadas que se siguen, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 24 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, V. Hernando.

Briviesca

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias instruidas con el número 16, de 1968, por imprudencia, contra Félix Carneiro da Silva, de veintiocho años, casado, obrero, natural de Tagil de Guimeraes (Portugal), y que tuvo su domicilio accidentalmente en Francia, Louan le Fuzerier, Rue Saint Marc, por medio de la presente se hace saber a dicho acusado que por sentencia dictada por este Juzgado con esta fecha, ha sido condenado como autor de un delito de imprudencia simple, con infracción de reglamentos, previsto y penado en el artículo 565 del Código Penal, en relación con el apartado a) del artículo 30 del Código de la Circulación, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada doscientas cincuenta pesetas o fracción que deje de satisfacer, privación del permiso de conducir por tres meses y un día, a que indemnice a Madeleine Dupont, en la suma de diez mil pesetas por los daños corporales y dos mil pesetas por los materiales, y al pago de las costas procesales.

Y para que, mediante su publi-

ación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a dicho acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1969

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 26 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento: el día 9 de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento y el día 16 de referido mes de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento y el día 16 de referido mes de febrero, a las 10 horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera sección

Alba Juez Félix, hijo de Francisco y María.
Alonso Alonso Aurelio, de Osidoro y Rosario.
Alonso Martínez Francisco, de Lorenzo y Marcelina.
Asensio Ruifernández Carlos, de Venancio y Araceli.
Ayala Manzanedo Angel, de Nicolás y Lidia.
Blanco Blanco Teodoro, de Teodoro y Felisa.
Carretero García Juan, de Antonio y Ricarda.
Cebrián Pérez Leopoldo, de Leopoldo y Célida.
Cifre Díaz-Oyuelos Juan, de Guillermo y M.^a Dolores.

Cuesta González Santiago, de Raimundo y Clotilde.

Chavarrí Martín Juan, de Manuel y Elisa.

Díez Adrián Jesús, de Benito y María.

Díez-Andino Sedano Emilio, de Benito y Florencia.

Fernández Manso José, de Félix y Julia.

Fernández Pérez Pedro, de Pedro y Julia.

Font Galán Fernando, de desconocido y Ana.

Fuente de las Heras Alejandro, de Alejandro y M.^a Pilar.

Fuente Valtierra Benedicto, de Benedicto y Florentina.

Segunda sección

García Carranza José, de José M.^a y Clara.

García Martínez Clemente, de Teófilo y Severina.

García Paniego Tomás, de Eusebio y Casilda.

García Rastrilla Ramón, de Eugenia y Emiliana.

García Valcarcel Angel, de Julián y Natalia.

García López-Brea Francisco, de Silvino y Ausencia.

García Marcotegui Juan, de Juan y Milagros.

Giménez Giménez José de Diego y María.

Giménez Peris Vicente, de Alvaro e Isabel.

Giménez Sedano Alfonso, de Fabián y Olimpia.

Gómez Moya José, de José y Teresa.

González González Isidoro, de Nemesio y Teodora.

González Marcos Julio, de Gregorio y María Dolores.

Guerra Celada José, de Benito y Felicitas.

Gutiérrez Gil José, de Antonio y Guadalupe.

Gutiérrez Sopena Alfonso, de Valentín y María Soledad.

Hernaiz Basurto Jesús, de Luciano y Piedad.

Hernaiz García Ernesto, de Felipe y Lucía.

Hortigüela Castro Jesús, de Julián y Dorotea.

Hoyo Cardero Francisco del, de Francisco y María.

Ibáñez Martínez José, de José y Purificación.

Lamarca Montes Luis, de Luis y Alicia.

Leal Gil Paulino, de Paulino y Juana.

López Araita Jacinto, de Enrique y Antonia.

López Guerrero Julio, de Germán y María Angeles.

López López Moisés, de Julián y Carmen.

López Serna Jesús, de Bonifacio y Catalina.

López-Brea Espeso Juan, de Francisco y María Pilar.

Llanos Figueras José, de Pedro y Soledad.

Tercera sección

Madrugá Cornejo José, hijo de José Manuel y Marina.

Marín García Benedicto, de Benedicto y Rosalía.

Martínez García José, de Silvino y Martina.

Martínez Gómez Ernesto, de Félix y Alicia.

Martínez Ronda Mariano, de Martín y María.

Martínez Sicilia Javier, de Gaspar y M.^a Jesús.

Martínez Vadillo Angel, de Adrián y Clara.

Mateo Atienza Angel, de Demetrio y Felisa.

Mena López Julián, de Antonio y Aquilina.

Miguel Hirtigüela Andrés, de Germán y Primitiva.

Miguel de Miguel Miguel, de Miguel y María Amparo.

Minguez Gutiérrez Francisco, de Luis y Francisca.

Monje Porras Jesús, de Isidro y Gregoria.

Morales Castro Ramón, de Juan y Carmen.

Moreno González José, de Isaías y Eufemia.

Navarro Carrillo José, de Vicente y Leonor.

Núñez Samaniego Antonio, de Gregorio y Jesusa.

Ochoa Uriarte Lorenzo, de Francisco y María.

Olivares Ramírez Francisco, de Francisco y Caridad.

Ordóñez Suárez Manuel, de José y María Luisa.

Ortega Pérez Miguel, de Afrodísio y Leonor.

Paredes Aragón Ismael, de Ismael y Margarita.

Peraita Lechosa Miguel, de Miguel y María Paz.

Pérez Albiz Mariano, de Mariano y Asunción.

Pérez García Alberto, de Francisco y María Pilar.

Pérez García Javier, de Mariano y Julia.

Pérez González José, de Agripino y Josefa.

Pérez Marín Eduardo, de Restituto y Manuela.

Pérez Merino Félix, de Leoncio y Concepción.

Pérez Núñez Faustino, de Antonio y María Jesús.

Pérez Ontoso Fernando, de Moisés y Juliana.

Pérez Orbaneja Benito, de Luciano y Nicolasa.

Plaza González Roberto, de José y Carmen.

Presa Palacios Nicolás, de Nicolás y Antonia.

Cuarta sección

Río Díez Julián del, de Julián y Angeles.

Rodrigo Pino Juan, de Leandro y Emiliana.

Rojo Sobrado José, de José y Beatriz.

Ruiz Fernández José, de Domicilio y Lucía.

Ruiz-Huidobro López Carlos, de Dionísio y Francisca.

Rupérez Pérez Damián, de Julio y Casilda.

Sáiz Pérez Francisco, de Ignacio y Dolores.

Sandoval Díez José, de José y Matilde.

San Pedro Angulo Rufino, de Arsenio y Benita.

Santamaría Balbás Ladislao, de Julio y Candelas.

Santamaría Gil Carlos, de Franco y Marina.

Sanz Asenjo José, de José y Felisa.

Suances Llanillo Jaime, de José y Abilia.

Torres González Dionísio, de Jacinto y Crisanta.

Val Quintanilla Abel del, de Abel y Juana.

Varona Miñón Carlos, de Emilio y Rosalina.

Velasco Trimiño Carlos, de Victorino y Basilisa.

Zapatero Díez Juan, de Anastasio e Ildelfonsa.

Burgos, 15 de enero de 1969.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Jesús Lama Rodríguez, ha solicitado licencia para la instalación de una máquina de limpieza en seco de toda clase de ropas, accionada por fuerza eléctrica, con una potencia total de 21,95 CV., cuya actividad instalará en la calle de General Cabanellas, número 18, bajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, a cuyo efecto el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, negociado de Industrial, donde podrá ser examinado durante dicho plazo.

Miranda de Ebro, 10 de enero de 1969.—El Alcalde, Isaac Rubio.

125.—150,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco), las Cuentas con sus justificantes y dictamen de la Comi-

sión correspondiente, referida al Presupuesto extraordinario número uno de 1967, abastecimiento de aguas a la localidad, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, 10 de enero de 1969.—El Alcalde, Constantino Aguilera.

Ayuntamiento de Hortigüela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hortigüela, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Hurtado.